



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

28 de mayo de 2019 a las 11:20

Lugar de celebración

Sala de Rectorado-Pabellón de Gobierno

Asistentes

PRESIDENTE

D. Enrique Alonso Díaz, Gerente de la Universidad de Cantabria

VOCALES

D. Ángel Javier García Sahagún, Vicegerente de Organización de la Universidad de Cantabria

Dña. Eva Revilla San Román, Asesora Jurídica de la Universidad de Cantabria

Dña. Laura Martínez Fernández, Técnico de la Auditoría Interna de la Universidad de Cantabria

Dña. Ana María Quijano Álvarez, Jefa del Servicio de Gestión Económica, Patrimonio y Contratación de la Universidad de Cantabria

SECRETARIA

Dña. Rebeca Trápaga Gómez, Jefa de la Sección de Contratación de la Universidad de Cantabria

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: 2019/ABRSUM003 (1) - Aprobación acta 14/05/2019- Acuerdo Marco de suministros de consumibles informáticos para la Universidad de Cantabria
- 2.- Aprobación de acta: 2019/ABRSUM003 (2) - Aprobación acta 20/05/2019- Acuerdo Marco de suministros de consumibles informáticos para la Universidad de Cantabria
- 3.- **Valoración criterios evaluables automáticamente: 2019/ABRSUM003 - Acuerdo Marco de suministros de consumibles informáticos para la Universidad de Cantabria**
- 4.- Propuesta adjudicación: 2019/ABRSUM003 - Acuerdo Marco de suministros de consumibles informáticos para la Universidad de Cantabria

Se Expone

1.- Aprobación de acta: 2019/ABRSUM003 (1) - Aprobación acta 14/05/2019- Acuerdo Marco de suministros de consumibles informáticos para la Universidad de Cantabria

La mesa acuerda la aprobación del acta de fecha 14/05/2019

2.- Aprobación de acta: 2019/ABRSUM003 (2) - Aprobación acta 20/05/2019- Acuerdo Marco de suministros de consumibles informáticos para la Universidad de Cantabria

La mesa acuerda la aprobación del acta de fecha 20/05/2019

3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2019/ABRSUM003 - Acuerdo Marco de suministros de consumibles informáticos para la Universidad de Cantabria

A continuación, y visto el informe emitido por la Jefa del Servicio de Gestión Económica, Patrimonio y Contratación de la Universidad de Cantabria de fechas 22 de mayo de 2019, que se une a este Acta, sobre cumplimiento de las ofertas con los pliegos que rigen el procedimiento, la Mesa acuerda

1º. Excluir a las siguientes empresas por incumplir los pliegos que rigen el procedimiento por los motivos especificados en los anexos al referido informe de fecha 22 de mayo de 2019:

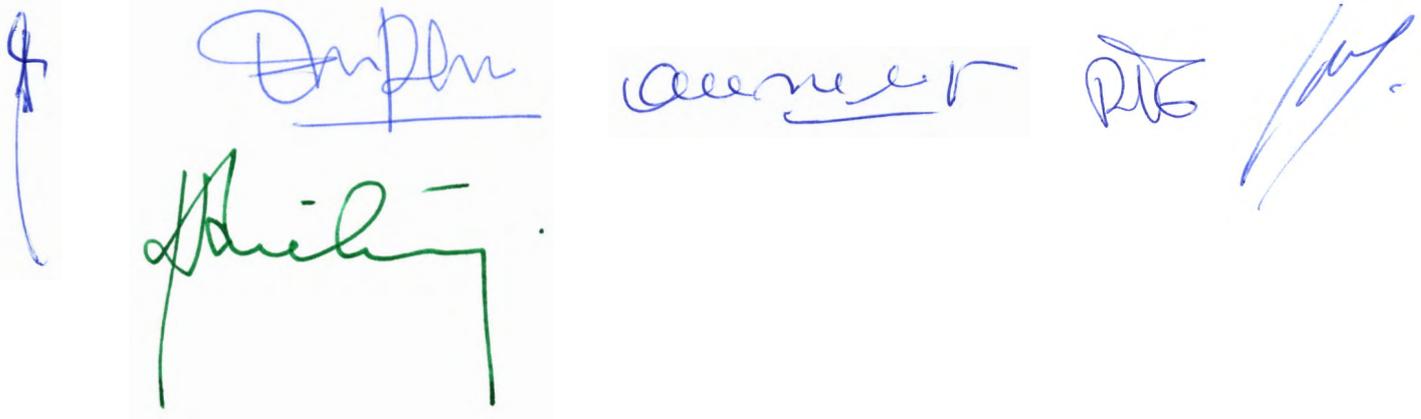
- ALDAY PAPEL Y LIBROS, S.L.

- GIL SOTO, S.L.
- GRUPO DISOFIC, S.LU.
- OFIBOSS SUMINISTROS DE PAPEPLERÍA, S.L.
- TRAZO TECNIC, S.L.

4.- Propuesta adjudicación: 2019/ABRSUM003 - Acuerdo Marco de suministros de consumibles informáticos para la Universidad de Cantabria.

La Mesa acuerda proponer al Rector declarar desierto el procedimiento al haber sido excluidas del procedimiento todas las empresas licitadoras.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, dando su conformidad a los acordado los miembros de la Mesa que firman el Acta



The image shows five handwritten signatures. On the far left is a vertical signature in blue ink. To its right is a blue signature that appears to be 'D. J. Soto'. Below this is a green signature that appears to be 'H. Soto'. To the right of these is a blue signature that appears to be 'A. Soto'. Further right is a blue signature that appears to be 'R. Soto'. On the far right is a blue signature that appears to be 'M. Soto'.



ANA MARÍA QUIJANO ÁLVAREZ, JEFA DEL SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN,

I N F O R M A:

Que en relación con el cumplimiento de las ofertas presentadas para el Acuerdo Marco de suministro de consumibles informáticos para la Universidad de Cantabria (exp. 2019/ABRSUM003), en relación con lo exigido en los pliegos que rigen el contrato, por las empresas:

Grupo DisOfic, S.L.U.

GIL SOTO, S.L.

TRAZO TECNIC, S.L.

Ofiboss Suministros de Papelería, S.L.

ALDAY PAPEL Y LIBROS, S.L.

1º. En el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el contrato se exige lo siguiente:

Todos los productos ofertados, tanto originales, como remanufacturados y compatibles se deberán haber fabricado en centros de producción con las normas ISO: 9001 vigente (sistema de gestión de calidad) e ISO: 14001 vigente (sistema de gestión medioambiental), o equivalentes (en este caso, se deberá acreditar la equivalencia), expedidas por un organismo acreditado por ENAC (Entidad Nacional de Acreditación) u organismo de acreditación equivalente (se deberá acreditar en el **SOBRE 3**).

*Los productos **remanufacturados y compatibles** ofertados deberán estar certificados, según proceda, con los siguientes estándares, u otros que los incluyan, expedidos por un organismo acreditado por ENAC (Entidad Nacional de Acreditación) u organismo de acreditación equivalente. A tal efecto, se deberá incluir en el **SOBRE 3** declaración responsable del fabricante del cumplimiento de dichos requisitos:*

- *ISO/IEC 19752 vigente relativa al rendimiento de cartuchos de tóner láser monocromo, o equivalente (en este caso se deberá acreditar la equivalencia).*
- *ISO/IEC 19798 vigente relativa al rendimiento de cartuchos de tóner láser color, o equivalente (en este caso se deberá acreditar la equivalencia).*
- *ISO/IEC 24711 vigente relativa al rendimiento de cartuchos de tinta de inyección, o equivalente (en este caso se deberá acreditar la equivalencia).*

La oferta se entenderá realizada para la totalidad de las referencias relacionadas en los Anexos I (originales) y II (remanufacturados y/o compatibles) a este PPT. No obstante, en el caso de que alguna referencia ya no se comercialice en el mercado, o tratándose de alguna referencia de remanufacturados y/o compatible no se comercialice con las características exigidas en este pliego,

dicho supuesto deberá indicarse junto con la oferta, mediante declaración responsable del licitador en dicho sentido. Si se comprobase que esa información no es veraz, podría determinar la exclusión del licitador en el procedimiento.

Será causa de rechazo de la oferta y exclusión de los licitadores, durante el procedimiento de licitación y de resolución del contrato durante la vigencia del mismo, al revestir el carácter de **obligación contractual esencial** a los efectos previstos en la Ley:

- La no presentación de las muestras requeridas
- La verificación del incumplimiento de los requisitos indicados en los pliegos
- La imposibilidad de verificar, por falta de presentación de documentación o en base a la documentación aportada, el cumplimiento de los requisitos exigidos en los pliegos.

Se requieren las siguientes condiciones con respecto a la garantía de los productos y a la prestación de servicio de asistencia técnica:

1. Con respecto a TODOS LOS PRODUCTOS OFERTADOS, tanto originales como remanufacturados y compatibles:
 - garantía del licitador de que todos los productos suministrados que resulten defectuosos serán cambiados por otros, o bien se realizará abono de su importe, a criterio de la Universidad. En caso de cambio, el plazo para realizarlo será de un máximo de 1 día hábil; y en caso de abono como máximo durante el mes siguiente. Contando el plazo en ambos casos a partir del día siguiente al de la petición que en tal sentido realice la Universidad. Lo que se acreditará documentalmente en el **SOBRE 3** mediante compromiso de garantía del licitador en todos los términos exigidos.
2. Con respecto a los PRODUCTOS REMANUFACTURADOS Y COMPATIBLES ofertados:
 - a) garantía del licitador o del fabricante de los productos de al menos 1 año a partir de la fecha de compra.
 - b) garantía del fabricante de que sus productos no producen ningún daño o deterioro de las condiciones de los equipos a los que van destinados, y de que la utilización de los mismos no afecta a la garantía del fabricante de los equipos.
 - c) garantía del fabricante de que se hará cargo de todos los gastos de reparación en caso de que algún producto sea causa de averías o daños de los equipos.
 - d) prestación de servicio de asistencia técnica telefónica del fabricante, que será atendido en español, con número de teléfono gratuito de lunes a viernes en horario de al menos 9 a 14 horas. A través de esta línea deberá proporcionar asesoramiento gratuito y toda la información necesaria sobre los productos. Asimismo en caso de que un producto defectuoso haya sido la causa de una avería o daño de los equipos, deberán prestar asesoramiento sobre el procedimiento a seguir. Lo que se acreditará en el **SOBRE 3** mediante la documentación que acredite todos los términos exigidos.
3. En todos los productos suministrados deberá figurar la fecha de caducidad de los mismos, que no podrá ser inferior a 1 año a partir de la fecha de compra. En caso contrario, deberán ser cambiados por otros, o bien se realizará abono de su importe, a criterio de la Universidad.
4. La garantía de los productos originales ofertados deberá ser de al menos 1 año a partir de la fecha de la compra.

2. En la cláusula 16 del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato se indica lo siguiente:

Cláusula 16. Contenido de las proposiciones

Las proposiciones constarán de los sobres indicados en el **apartado 15 del Anexo I** a este pliego.
(...)

SOBRE N° 3: OFERTA ECONÓMICA Y DE OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS.

Dentro de este sobre se deberá incluir:

1. La oferta económica y de otros criterios evaluables mediante fórmulas, que será redactada conforme al modelo **Anexo II** a este pliego. En la proposición deberá indicarse, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido.
Las ofertas que excedan del precio de licitación establecido serán rechazadas.
2. Se incluirá otra documentación técnica cuando así sea requerida expresamente en el **apartado 15 del Anexo I** a este pliego y/o en el Pliego de Prescripciones Técnicas, a efectos de verificar que la oferta cumple con las especificaciones técnicas requeridas. La documentación técnica se presentará debidamente ordenada y relacionada.
(...)

3. En relación con lo indicado en el punto anterior, en el apartado 15 del Anexo I, se exige que los licitadores incluyan en el sobre 3, a efectos de verificar que la oferta cumple con las especificaciones técnicas requeridas:

SOBRE Nº 3: Oferta económica y de otros criterios evaluables mediante fórmulas.

Documentación técnica relativa a la oferta económica: -----

Otros:

1. Acreditación documental de que todos los productos **REMANUFACTURADOS Y COMPATIBLES** ofertados se han fabricado en centros de producción que cumplan las siguientes normas de garantía de calidad y gestión medioambiental, mediante aportación de: certificación en las normas UNE-EN ISO 9001 vigente (sistema de gestión de calidad), y UNE-EN ISO 14001 vigente (sistema de gestión medioambiental), o equivalentes (en este caso, se deberá acreditar la equivalencia), expedidas por un organismo acreditado por ENAC (Entidad Nacional de Acreditación) u organismo de acreditación equivalente. Si los productos ofertados son de varias marcas, se deberá acreditar con respecto a cada una de ellas.
2. Declaración responsable del fabricante de los productos **REMANUFACTURADOS Y COMPATIBLES** de que están certificados, según proceda, con los siguientes estándares, u otros que los incluyan, expedidos por un organismo acreditado por ENAC (Entidad Nacional de Acreditación) u organismo de acreditación equivalente. Si los productos ofertados son de varias marcas o fabricantes, se deberá acreditar con respecto a cada una de ellas:
 - ISO/IEC 19752 vigente relativa al rendimiento de cartuchos de tóner láser monocromo, o equivalente (en este caso se deberá acreditar la equivalencia).
 - ISO/IEC 19798 vigente relativa al rendimiento de cartuchos de tóner láser color, o equivalente (en este caso se deberá acreditar la equivalencia).
 - ISO/IEC 24711 vigente relativa al rendimiento de cartuchos de tinta de inyección, o equivalente (en este caso se deberá acreditar la equivalencia).
3. Documentación relativa a la **GARANTÍA** de los productos ofertados:
 - Con respecto a **TODOS LOS PRODUCTOS** ofertados, tanto originales, como remanufacturados y compatibles:
 - a) Compromiso de garantía del licitador de que todos los productos suministrados que resulten defectuosos, serán cambiados por otro, o bien se realizará abono de su importe, a criterio de la Universidad. En caso de cambio, el plazo para realizarlo será de un máximo de 1 día hábil; y en caso de abono como máximo durante el mes siguiente. Contando el plazo en ambos casos a partir del día siguiente al de la petición que en tal sentido realice la Universidad.
 - Con respecto a los productos **REMANUFACTURADOS Y COMPATIBLES** ofertados, documentación acreditativa de:
 - a) garantía del licitador o del fabricante de los productos de al menos 1 año a partir de la fecha de compra.

- b) *garantía del fabricante de que sus productos no producen ningún daño o deterioro de las condiciones de los equipos a los que van destinados, y la utilización de los mismos no afecta a la garantía del fabricante de los equipos.*
- c) *garantía del fabricante de que se hará cargo de todos los gastos de reparación en caso de que algún producto sea causa de averías o daños de los equipos.*
- d) *garantía de prestación de servicio de asistencia técnica telefónica del fabricante, que será atendido en español, con número de teléfono gratuito de lunes a viernes en horario de al menos 9 a 14 horas. A través de esta línea deberá proporcionar asesoramiento gratuito y toda la información necesaria sobre los productos. Asimismo en caso de que un producto defectuoso haya sido la causa de una avería o daño de los equipos, deberán prestar asesoramiento sobre el procedimiento a seguir.*

4. *Dirección de correo electrónico en el que hacer los pedidos.*

5. *Teléfono de contacto del licitador para solucionar cualquier cuestión técnica o administrativa, con atención en horario comercial de mañana y tarde, y de lunes a viernes no festivos.*

En caso de que de la documentación presentada por los licitadores no se pueda concluir el cumplimiento de los requisitos exigidos, o bien se concluya su no cumplimiento, la oferta será rechazada

En base a lo anteriormente expuesto, se informa que ninguna de las cinco empresas presentadas cumple con lo requerido, tal y como se indica en los anexos a este informe debido a la imposibilidad de verificar, por falta de presentación de documentación o en base a la documentación aportada, el cumplimiento de los requisitos exigidos en los pliegos, o bien a que se concluya en base a la misma su no cumplimiento.

ANEXO I. Grupo DisOfic, S.L.U.

ANEXO II. GIL SOTO, S.L.

ANEXO III. TRAZO TECNIC, S.L.

ANEXO IV. Ofiboss Suministros de Papelería, S.L.

ANEXO V. ALDAY PAPEL Y LIBROS, S.L.

En Santander, a 22 de mayo de 2019



ANEXO I. Grupo DisOfic, S.L.U.

Marcas ofertadas: AS, RL, ETT

REQUERIDO	CUMPLIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA A EFECTOS DE VERIFICAR QUE LA OFERTA CUMPLE CON LAS ESPEFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS
<p>1. <u>Acreditación documental de que todos los productos REMANUFACTURADOS Y COMPATIBLES ofertados se han fabricado en centros de producción que cumplan las siguiente normas de garantía de calidad y gestión medioambiental, mediante <u>aportación de: certificación en las normas UNE-EN ISO 9001 vigente (sistema de gestión de calidad), y UNE-EN ISO 14001 vigente (sistema de gestión medioambiental), o equivalentes (en este caso, se deberá acreditar la equivalencia), expedidas por un organismo acreditado por ENAC (Entidad Nacional de Acreditación) u organismo de acreditación equivalente. Si los productos ofertados son de varias marcas, se deberá acreditar con respecto a cada una de ellas.</u></u></p>	<p>Presenta una declaración responsable de que todos los productos cumplen las normas exigidas, en la que se indica que “se aportan certificados acreditativos al respecto”, pero en contra de lo que manifestado, no los aporta, por lo que: NO PRESENTA LOS CERTIFICADOS EXIGIDOS, POR LO QUE NO SE PUEDE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO</p>
<p>2. <u>Declaración responsable del fabricante de los productos REMANUFACTURADOS Y COMPATIBLES de que están certificados, según proceda, con los siguientes estándares, u otros que los incluyan, expedidos por un organismo acreditado por ENAC (Entidad Nacional de Acreditación) u organismo de acreditación equivalente. Si los productos ofertados son de varias marcas o fabricantes, se deberá acreditar con respecto a cada una de ellas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● <u>ISO/IEC 19752 vigente relativa al rendimiento de cartuchos de tóner láser monocromo, o equivalente (en este caso se deberá acreditar la equivalencia).</u> ● <u>ISO/IEC 19798 vigente relativa al rendimiento de cartuchos de tóner láser color, o equivalente (en este caso se deberá acreditar la equivalencia).</u> ● <u>ISO/IEC 24711 vigente relativa al rendimiento de cartuchos de tinta de inyección, o equivalente (en este caso se deberá acreditar la equivalencia).</u> 	<p>NO PRESENTA LOS CERTIFICADOS EXIGIDOS, POR LO QUE NO SE PUEDE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO</p>
<p>3. Documentación relativa a la GARANTÍA de los productos ofertados: -Con respecto a TODOS LOS PRODUCTOS ofertados, tanto originales, como remanufacturados y compatibles:</p> <p>a) <u>Compromiso de garantía del licitador de que todos los productos suministrados que resulten defectuosos, serán cambiados por otro, o bien se realizará abono de su importe, a criterio de la Universidad. En caso de cambio, el plazo para realizarlo será de un máximo de 1 día hábil; y en caso de abono como máximo durante el mes siguiente. Contando el plazo en ambos casos a partir del día siguiente al de la petición que en tal sentido realice la Universidad.</u></p>	<p>CUMPLE</p>
<p>3. Documentación relativa a la GARANTÍA de los productos ofertados: -Con respecto a los productos REMANUFACTURADOS Y COMPATIBLES ofertados, documentación acreditativa de:</p>	<p>CUMPLE</p>



<p>a) <u>garantía del licitador o del fabricante de los productos de al menos 1 año a partir de la fecha de compra.</u></p>	
<p>3.Documentación relativa a la GARANTÍA de los productos ofertados: -<i>Con respecto a los productos REMANUFACTURADOS Y COMPATIBLES ofertados, documentación acreditativa de:</i> b) <u>garantía del fabricante de que sus productos no producen ningún daño o deterioro de las condiciones de los equipos a los que van destinados, y la utilización de los mismos no afecta a la garantía del fabricante de los equipos.</u></p>	<p>Presenta una declaración responsable del licitador, en vez de una garantía del fabricante, tal y como se exige, por lo que: NO PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS, POR LO QUE NO SE PUEDE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO</p>
<p>3.Documentación relativa a la GARANTÍA de los productos ofertados: -<i>Con respecto a los productos REMANUFACTURADOS Y COMPATIBLES ofertados, documentación acreditativa de:</i> c) <u>garantía del fabricante de que se hará cargo de todos los gastos de reparación en caso de que algún producto sea causa de averías o daños de los equipos.</u></p>	<p>Presenta una declaración responsable del licitador, en vez de una garantía del fabricante, tal y como se exige, por lo que: NO PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS, POR LO QUE NO SE PUEDE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO</p>
<p>3.Documentación relativa a la GARANTÍA de los productos ofertados: -<i>Con respecto a los productos REMANUFACTURADOS Y COMPATIBLES ofertados, documentación acreditativa de:</i> d) <u>garantía de prestación de servicio de asistencia técnica telefónica del fabricante, que será atendido en español, con número de teléfono gratuito de lunes a viernes en horario de al menos 9 a 14 horas. A través de esta línea deberá proporcionar asesoramiento gratuito y toda la información necesaria sobre los productos. Asimismo en caso de que un producto defectuoso haya sido la causa de una avería o daño de los equipos, deberán prestar asesoramiento sobre el procedimiento a seguir.</u></p>	<p>Presenta una declaración responsable del licitador, en vez de una garantía del fabricante, tal y como se exige, por lo que: NO PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS, POR LO QUE NO SE PUEDE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO</p>
<p><u>4.Dirección de correo electrónico en el que hacer los pedidos</u></p>	<p>CUMPLE</p>
<p><u>5.Teléfono de contacto del licitador para solucionar cualquier cuestión técnica o administrativa, con atención en horario comercial de mañana y tarde, y de lunes a viernes no festivos</u></p>	<p>CUMPLE</p>

ANEXO II. GIL SOTO, S.L.

Marca ofertada: ARMOR

REQUERIDO	CUMPLIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA A EFECTOS DE VERIFICAR QUE LA OFERTA CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS
<p>1. <i>Acreditación documental de que todos los productos REMANUFACTURADOS Y COMPATIBLES ofertados se han fabricado en centros de producción que cumplan las siguientes normas de garantía de calidad y gestión medioambiental, mediante <u>aportación de: certificación en las normas UNE-EN ISO 9001 vigente (sistema de gestión de calidad), y UNE-EN ISO 14001 vigente (sistema de gestión medioambiental), o equivalentes (en este caso, se deberá acreditar la equivalencia), expedidas por un organismo acreditado por ENAC (Entidad Nacional de Acreditación) u organismo de acreditación equivalente. Si los productos ofertados son de varias marcas, se deberá acreditar con respecto a cada una de ellas.</u></i></p>	<p>Los certificados presentados sólo hacen referencia a cartuchos para impresora láser, sin aportar certificados para los cartuchos de tinta de inyección, por lo que: DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA NO SE PUEDE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO PARA TODOS LOS PRODUCTOS REMANUFACTURADOS Y COMPATIBLES QUE SE INCLUYEN EN EL ANEXO II DEL PPT</p>
<p>2. <i>Declaración responsable del fabricante de los productos REMANUFACTURADOS Y COMPATIBLES de que están certificados, según proceda, con los siguientes estándares, u otros que los incluyan, expedidos por un organismo acreditado por ENAC (Entidad Nacional de Acreditación) u organismo de acreditación equivalente. Si los productos ofertados son de varias marcas o fabricantes, se deberá acreditar con respecto a cada una de ellas:</i></p> <ul style="list-style-type: none">• <i>ISO/IEC 19752 vigente relativa al rendimiento de cartuchos de tóner láser monocromo, o equivalente (en este caso se deberá acreditar la equivalencia).</i>• <i>ISO/IEC 19798 vigente relativa al rendimiento de cartuchos de tóner láser color, o equivalente (en este caso se deberá acreditar la equivalencia).</i>• <i>ISO/IEC 24711 vigente relativa al rendimiento de cartuchos de tinta de inyección, o equivalente (en este caso se deberá acreditar la equivalencia).</i>	<p>No presenta declaración responsable del fabricante, tal y como se exige. En su defecto, presenta un fichero Excel en el que se relacionan todas las referencias de los productos ARMOR y las ISOS que tendrían. En todo caso, cotejados en dicho fichero excel todas las referencias de los productos remanufacturados y compatibles que se incluyen en el anexo II al PPT, hay muchas referencias que no se encuentran incluidas en el mismo, por lo que no se puede concluir el cumplimiento para todos los productos ofertados de la marca ARMOR de los certificados de rendimiento exigidos. Por lo que: NO PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS, Y EN TODO CASO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA NO SE PUEDE CONCLUIR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO PARA TODOS LOS PRODUCTOS REMANUFACTURADOS Y COMPATIBLES</p>
<p>3. <i>Documentación relativa a la GARANTÍA de los productos ofertados:</i></p> <p>- <i>Con respecto a TODOS LOS PRODUCTOS ofertados, tanto originales, como remanufacturados y compatibles:</i></p> <p>a) <i>Compromiso de garantía del licitador de que todos los productos suministrados que resulten defectuosos, serán cambiados por otro, o bien se realizará abono de su importe, a criterio de la Universidad. En caso de cambio, el plazo para</i></p>	<p>CUMPLE</p>



<p>realizarlo será de un máximo de 1 día hábil; y en caso de abono como máximo durante el mes siguiente. Contando el plazo en ambos casos a partir del día siguiente al de la petición que en tal sentido realice la Universidad.</p>	
<p>3.Documentación relativa a la GARANTÍA de los productos ofertados: Con respecto a los productos REMANUFACTURADOS Y COMPATIBLES ofertados, documentación acreditativa de: a) <u>garantía del licitador o del fabricante</u> de los productos de al menos 1 año a partir de la fecha de compra.</p>	CUMPLE
<p>3.Documentación relativa a la GARANTÍA de los productos ofertados: Con respecto a los productos REMANUFACTURADOS Y COMPATIBLES ofertados, documentación acreditativa de: b) <u>garantía del fabricante</u> de que sus productos no producen ningún daño o deterioro de las condiciones de los equipos a los que van destinados, y la utilización de los mismos no afecta a la garantía del fabricante de los equipos.</p>	CUMPLE
<p>3.Documentación relativa a la GARANTÍA de los productos ofertados: Con respecto a los productos REMANUFACTURADOS Y COMPATIBLES ofertados, documentación acreditativa de: c) <u>garantía del fabricante</u> de que se hará cargo de todos los gastos de reparación en caso de que algún producto sea causa de averías o daños de los equipos.</p>	CUMPLE
<p>3.Documentación relativa a la GARANTÍA de los productos ofertados: Con respecto a los productos REMANUFACTURADOS Y COMPATIBLES ofertados, documentación acreditativa de: d) <u>garantía de prestación de servicio de asistencia técnica telefónica del fabricante</u>, que será atendido en español, con número de teléfono gratuito de lunes a viernes en horario de al menos 9 a 14 horas. A través de esta línea deberá proporcionar asesoramiento gratuito y toda la información necesaria sobre los productos. Asimismo en caso de que un producto defectuoso haya sido la causa de una avería o daño de los equipos, deberán prestar asesoramiento sobre el procedimiento a seguir.</p>	CUMPLE
<p>4.<u>Dirección de correo electrónico en el que hacer los pedidos</u></p>	CUMPLE
<p>5.<u>Teléfono de contacto del licitador para solucionar cualquier cuestión técnica o administrativa, con atención en horario comercial de mañana y tarde, y de lunes a viernes no festivos</u></p>	CUMPLE

ANEXO III. TRAZO TECNIC, S.L.

Marca ofertada: ARMOR

REQUERIDO	CUMPLIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA A EFECTOS DE VERIFICAR QUE LA OFERTA CUMPLE CON LAS ESPEFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS
<p>1. <u>Acreditación documental de que todos los productos REMANUFACTURADOS Y COMPATIBLES ofertados se han fabricado en centros de producción que cumplan las siguiente normas de garantía de calidad y gestión medioambiental, mediante <u>aportación de: certificación en las normas UNE-EN ISO 9001 vigente (sistema de gestión de calidad), y UNE-EN ISO 14001 vigente (sistema de gestión medioambiental), o equivalentes (en este caso, se deberá acreditar la equivalencia), expedidas por un organismo acreditado por ENAC (Entidad Nacional de Acreditación) u organismo de acreditación equivalente. Si los productos ofertados son de varias marcas, se deberá acreditar con respecto a cada una de ellas.</u></u></p>	<p>Los certificados presentados sólo hacen referencia a cartuchos para impresora láser, sin aportar certificados para los cartuchos de tinta de inyección, por lo que: DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA NO SE PUEDE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO PARA TODOS LOS PRODUCTOS REMANUFACTURADOS Y COMPATIBLES QUE SE INCLUYEN EN EL ANEXO II DEL PPT</p>
<p>2. <u>Declaración responsable del fabricante de los productos REMANUFACTURADOS Y COMPATIBLES de que están certificados, según proceda, con los siguientes estándares, u otros que los incluyan, expedidos por un organismo acreditado por ENAC (Entidad Nacional de Acreditación) u organismo de acreditación equivalente. Si los productos ofertados son de varias marcas o fabricantes, se deberá acreditar con respecto a cada una de ellas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>ISO/IEC 19752 vigente relativa al rendimiento de cartuchos de tóner láser monocromo, o equivalente (en este caso se deberá acreditar la equivalencia).</u> • <u>ISO/IEC 19798 vigente relativa al rendimiento de cartuchos de tóner láser color, o equivalente (en este caso se deberá acreditar la equivalencia).</u> • <u>ISO/IEC 24711 vigente relativa al rendimiento de cartuchos de tinta de inyección, o equivalente (en este caso se deberá acreditar la equivalencia).</u> 	<p>No presenta declaración responsable del fabricante, tal y como se exige. En su defecto, presenta un listado en el que se relacionan todas las referencias de los productos ARMOR y las ISOS que tendrían. En todo caso, cotejados en dicho fichero excel todas las referencias de los productos remanufacturados y compatibles que se incluyen en el anexo II al PPT, hay muchas referencias que no se encuentran incluidas en el mismo, por lo que no se puede concluir el cumplimiento para todos los productos ofertados de la marca ARMOR de los certificados de rendimiento exigidos. Por lo que: NO PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS, Y EN TODO CASO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA NO SE PUEDE CONCLUIR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO PARA TODOS LOS PRODUCTOS REMANUFACTURADOS Y COMPATIBLES</p>
<p>3. Documentación relativa a la GARANTÍA de los productos ofertados: -Con respecto a TODOS LOS PRODUCTOS ofertados, tanto originales, como remanufacturados y compatibles: a) <u>Compromiso de garantía del licitador de que todos los productos suministrados que resulten defectuosos, serán</u></p>	<p>CUMPLE</p>



<p>cambiados por otro, o bien se realizará abono de su importe, a criterio de la Universidad. En caso de cambio, el plazo para realizarlo será de un máximo de 1 día hábil; y en caso de abono como máximo durante el mes siguiente. Contando el plazo en ambos casos a partir del día siguiente al de la petición que en tal sentido realice la Universidad.</p>	
<p>3.Documentación relativa a la GARANTÍA de los productos ofertados: -Con respecto a los productos REMANUFACTURADOS Y COMPATIBLES ofertados, documentación acreditativa de: a) <u>garantía del licitador o del fabricante</u> de los productos de al menos 1 año a partir de la fecha de compra.</p>	CUMPLE
<p>3.Documentación relativa a la GARANTÍA de los productos ofertados: -Con respecto a los productos REMANUFACTURADOS Y COMPATIBLES ofertados, documentación acreditativa de: b) <u>garantía del fabricante</u> de que sus productos no producen ningún daño o deterioro de las condiciones de los equipos a los que van destinados, y la utilización de los mismos no afecta a la garantía del fabricante de los equipos.</p>	CUMPLE
<p>3.Documentación relativa a la GARANTÍA de los productos ofertados: -Con respecto a los productos REMANUFACTURADOS Y COMPATIBLES ofertados, documentación acreditativa de: c) <u>garantía del fabricante</u> de que se hará cargo de todos los gastos de reparación en caso de que algún producto sea causa de averías o daños de los equipos.</p>	CUMPLE
<p>3.Documentación relativa a la GARANTÍA de los productos ofertados: -Con respecto a los productos REMANUFACTURADOS Y COMPATIBLES ofertados, documentación acreditativa de: d) <u>garantía de prestación de servicio de asistencia técnica telefónica del fabricante</u>, que será atendido en español, con número de teléfono gratuito de lunes a viernes en horario de al menos 9 a 14 horas. A través de esta línea deberá proporcionar asesoramiento gratuito y toda la información necesaria sobre los productos. Asimismo en caso de que un producto defectuoso haya sido la causa de una avería o daño de los equipos, deberán prestar asesoramiento sobre el procedimiento a seguir.</p>	CUMPLE
<p>4.<u>Dirección de correo electrónico en el que hacer los pedidos</u></p>	CUMPLE
<p>5.<u>Teléfono de contacto del licitador para solucionar cualquier cuestión técnica o administrativa, con atención en horario comercial de mañana y tarde, y de lunes a viernes no festivos</u></p>	CUMPLE

ANEXO IV. OFIBOSS SUMINISTROS DE PAPELERÍA, S.L.

Marca ofertada: ARCYRIS

REQUERIDO	CUMPLIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA A EFECTOS DE VERIFICAR QUE LA OFERTA CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS
<p>1. <u>Acreditación documental de que todos los productos REMANUFACTURADOS Y COMPATIBLES ofertados se han fabricado en centros de producción que cumplan las siguiente normas de garantía de calidad y gestión medioambiental, mediante <u>aportación de: certificación en las normas UNE-EN ISO 9001 vigente (sistema de gestión de calidad), y UNE-EN ISO 14001 vigente (sistema de gestión medioambiental), o equivalentes (en este caso, se deberá acreditar la equivalencia), expedidas por un organismo acreditado por ENAC (Entidad Nacional de Acreditación) u organismo de acreditación equivalente. Si los productos ofertados son de varias marcas, se deberá acreditar con respecto a cada una de ellas.</u></u></p>	<p>Presenta certificados para la comercialización de productos, no para la fabricación de los mismos, y relativa a Exadi Business, S.L. Por lo que: DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA NO SE PUEDE CONCLUIR EL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO EXIGIDO</p>
<p>2. <u>Declaración responsable del fabricante de los productos REMANUFACTURADOS Y COMPATIBLES de que están certificados, según proceda, con los siguientes estándares, u otros que los incluyan, expedidos por un organismo acreditado por ENAC (Entidad Nacional de Acreditación) u organismo de acreditación equivalente. Si los productos ofertados son de varias marcas o fabricantes, se deberá acreditar con respecto a cada una de ellas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>ISO/IEC 19752 vigente relativa al rendimiento de cartuchos de tóner láser monocromo, o equivalente (en este caso se deberá acreditar la equivalencia).</u> • <u>ISO/IEC 19798 vigente relativa al rendimiento de cartuchos de tóner láser color, o equivalente (en este caso se deberá acreditar la equivalencia).</u> • <u>ISO/IEC 24711 vigente relativa al rendimiento de cartuchos de tinta de inyección, o equivalente (en este caso se deberá acreditar la equivalencia).</u> 	<p>Se exige declaración responsable del fabricante. Presenta certificado de Exadi Business, S.L., de que sus productos cumplen con el certificado STMC y que esta certificación “está orientada a certificar procesos que aseguran la calidad y el rendimiento del producto terminado. (ISO 19752/19798)”. De la documentación presentada se puede concluir que es una empresa comercializadora de consumibles, pero no hay documentación acreditativa de que sea la fabricante de los productos de la marca ARCYRIS ofertada. No se presenta certificado relativo a la ISO/IEC 24711. Por lo que: DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA NO SE PUEDE CONCLUIR EL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO EXIGIDO</p>
<p>3. <u>Documentación relativa a la GARANTÍA de los productos ofertados:</u> -Con respecto a TODOS LOS PRODUCTOS ofertados, tanto originales, como remanufacturados y compatibles:</p> <p>a) <u>Compromiso de garantía del licitador de que todos los productos suministrados que resulten defectuosos, serán cambiados por otro, o bien se realizará abono de su importe, a criterio de la Universidad. En caso de cambio, el plazo para realizarlo será de un máximo de 1 día hábil; y en caso de abono como máximo durante el mes siguiente. Contando el plazo en ambos casos a partir del día siguiente al de la petición que en tal sentido realice la Universidad.</u></p>	<p>NO LO PRESENTA POR LO QUE NO SE PUEDE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO</p>
<p>3. <u>Documentación relativa a la GARANTÍA de los productos ofertados:</u></p>	<p>CUMPLE</p>



<p>Con respecto a los productos REMANUFACTURADOS Y COMPATIBLES ofertados, documentación acreditativa de:</p> <p>a) <u>garantía del licitador o del fabricante</u> de los productos de al menos 1 año a partir de la fecha de compra.</p>	
<p>3.Documentación relativa a la GARANTÍA de los productos ofertados:</p> <p>Con respecto a los productos REMANUFACTURADOS Y COMPATIBLES ofertados, documentación acreditativa de:</p> <p>b) <u>garantía del fabricante</u> de que sus productos no producen ningún daño o deterioro de las condiciones de los equipos a los que van destinados, y la utilización de los mismos no afecta a la garantía del fabricante de los equipos.</p>	<p>Se exige garantía del fabricante. Presenta escrito de Exadi Business, S.L. en que indica que el uso de sus productos no afecta a las garantías legales vis a vis de las impresoras. De la documentación presentada se puede concluir que es una empresa comercializadora de consumibles, pero no hay documentación acreditativa de que sea la fabricante de los productos de la marca ARCYRIS ofertada.</p> <p>En lo relativo a la documentación acreditativa de garantía del fabricante de que sus productos no producen ningún daño ni deterioro de las condiciones de los equipos a los que van destinados, no presenta dicha garantía. En su defecto, presenta una hoja informativa (no una garantía del fabricante).</p> <p>LA DOCUMENTACIÓN NO SE PRESENTA EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS POR LO QUE NO SE PUEDE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO</p>
<p>3.Documentación relativa a la GARANTÍA de los productos ofertados:</p> <p>-Con respecto a los productos REMANUFACTURADOS Y COMPATIBLES ofertados, documentación acreditativa de:</p> <p>c) <u>garantía del fabricante</u> de que se hará cargo de todos los gastos de reparación en caso de que algún producto sea causa de averías o daños de los equipos.</p>	<p>Presenta escrito de garantía de Exadi Business. De la documentación presentada se puede concluir que es una empresa comercializadora de consumibles, pero no hay documentación acreditativa de que sea la fabricante de los productos de la marca ARCYRIS ofertada. Dado que se requiere garantía del fabricante: DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA NO SE PUEDE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO</p>
<p>3.Documentación relativa a la GARANTÍA de los productos ofertados:</p> <p>Con respecto a los productos REMANUFACTURADOS Y COMPATIBLES ofertados, documentación acreditativa de:</p> <p>d) <u>garantía de prestación de servicio de asistencia técnica telefónica del fabricante</u>, que será atendido en español, con número de teléfono gratuito de lunes a viernes en horario de al menos 9 a 14 horas. A través de esta línea deberá proporcionar asesoramiento gratuito y toda la información necesaria sobre los productos. Asimismo en caso de que un producto defectuoso haya sido la causa de una avería o daño de los equipos, deberán prestar asesoramiento sobre el procedimiento a seguir.</p>	<p>Presenta una hoja informativa (no una garantía del fabricante) en la que hay logos de ARCYRIS PRINT-KMP con datos relativos a un servicio de asistencia técnica, en el que se indica el teléfono de asistencia 967674852, que por sus características de numeración no se puede inferir que cumpla el requisito exigido de ser un teléfono gratuito.</p> <p>Por lo que:</p> <p>NO PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS, Y EN TODO CASO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SE CONCLUIRÍA EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO</p>
<p>4.<u>Dirección de correo electrónico en el que hacer los pedidos</u></p>	<p>CUMPLE</p>
<p>5.<u>Teléfono de contacto del licitador para solucionar cualquier cuestión técnica o administrativa, con atención en horario comercial de mañana y tarde, y de lunes a viernes no festivos</u></p>	<p>CUMPLE</p>

ANEXO V. ALDAY PAPEL Y LIBROS, S.L.

Marca ofertada: KMP

REQUERIDO	CUMPLIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA A EFECTOS DE VERIFICAR QUE LA OFERTA CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS
<p>1. <u>Acreditación documental de que todos los productos REMANUFACTURADOS Y COMPATIBLES ofertados se han fabricado en centros de producción que cumplan las siguiente normas de garantía de calidad y gestión medioambiental, mediante aportación de: certificación en las normas UNE-EN ISO 9001 vigente (sistema de gestión de calidad), y UNE-EN ISO 14001 vigente (sistema de gestión medioambiental), o equivalentes (en este caso, se deberá acreditar la equivalencia), expedidas por un organismo acreditado por ENAC (Entidad Nacional de Acreditación) u organismo de acreditación equivalente. Si los productos ofertados son de varias marcas, se deberá acreditar con respecto a cada una de ellas.</u></p>	<p>Presenta los certificados exigidos, si bien el correspondiente a la UNE-EN ISO 14001 está caducado, ya que su vigencia finalizó el 28 de febrero de 2019, fecha anterior a la del límite de presentación de ofertas (13/5), por lo que: DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA NO SE PUEDE CONCLUIR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO</p>
<p>2. <u>Declaración responsable del fabricante de los productos REMANUFACTURADOS Y COMPATIBLES de que están certificados, según proceda, con los siguientes estándares, u otros que los incluyan, expedidos por un organismo acreditado por ENAC (Entidad Nacional de Acreditación) u organismo de acreditación equivalente. Si los productos ofertados son de varias marcas o fabricantes, se deberá acreditar con respecto a cada una de ellas:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• ISO/IEC 19752 vigente relativa al rendimiento de cartuchos de tóner láser monocromo, o equivalente (en este caso se deberá acreditar la equivalencia).• ISO/IEC 19798 vigente relativa al rendimiento de cartuchos de tóner láser color, o equivalente (en este caso se deberá acreditar la equivalencia).• ISO/IEC 24711 vigente relativa al rendimiento de cartuchos de tinta de inyección, o equivalente (en este caso se deberá acreditar la equivalencia).	<p>CUMPLE</p>
<p>3. Documentación relativa a la GARANTÍA de los productos ofertados: -Con respecto a TODOS LOS PRODUCTOS ofertados, tanto originales, como remanufacturados y compatibles:</p> <p>a) <u>Compromiso de garantía del licitador de que todos los productos suministrados que resulten defectuosos, serán cambiados por otro, o bien se realizará abono de su importe, a criterio de la Universidad. En caso de cambio, el plazo para realizarlo será de un máximo de 1 día hábil; y en caso de abono como máximo durante el mes siguiente. Contando el plazo en ambos casos a partir del día siguiente al de la petición que en tal sentido realice la Universidad.</u></p>	<p>CUMPLE</p>



<p>3.Documentación relativa a la GARANTÍA de los productos ofertados: Con respecto a los productos REMANUFACTURADOS Y COMPATIBLES ofertados, documentación acreditativa de: a) <u>garantía del licitador o del fabricante</u> de los productos de al menos 1 año a partir de la fecha de compra.</p>	<p>NO LO PRESENTA POR LO QUE NO SE PUEDE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO</p>
<p>3.Documentación relativa a la GARANTÍA de los productos ofertados: Con respecto a los productos REMANUFACTURADOS Y COMPATIBLES ofertados, documentación acreditativa de: b) <u>garantía del fabricante</u> de que sus productos no producen ningún daño o deterioro de las condiciones de los equipos a los que van destinados, y la utilización de los mismos no afecta a la garantía del fabricante de los equipos.</p>	<p>NO LO PRESENTA POR LO QUE NO SE PUEDE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO</p>
<p>3.Documentación relativa a la GARANTÍA de los productos ofertados: -Con respecto a los productos REMANUFACTURADOS Y COMPATIBLES ofertados, documentación acreditativa de: c) <u>garantía del fabricante</u> de que se hará cargo de todos los gastos de reparación en caso de que algún producto sea causa de averías o daños de los equipos.</p>	<p>NO LO PRESENTA POR LO QUE NO SE PUEDE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO</p>
<p>3.Documentación relativa a la GARANTÍA de los productos ofertados: -Con respecto a los productos REMANUFACTURADOS Y COMPATIBLES ofertados, documentación acreditativa de: d) <u>garantía de prestación de servicio de asistencia técnica telefónica del fabricante</u>, que será atendido en español, con número de teléfono gratuito de lunes a viernes en horario de al menos 9 a 14 horas. A través de esta línea deberá proporcionar asesoramiento gratuito y toda la información necesaria sobre los productos. Asimismo en caso de que un producto defectuoso haya sido la causa de una avería o daño de los equipos, deberán prestar asesoramiento sobre el procedimiento a seguir.</p>	<p>NO LO PRESENTA POR LO QUE NO SE PUEDE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO</p>
<p>4.<u>Dirección de correo electrónico en el que hacer los pedidos</u></p>	<p>CUMPLE</p>
<p>5.<u>Teléfono de contacto del licitador para solucionar cualquier cuestión técnica o administrativa, con atención en horario comercial de mañana y tarde, y de lunes a viernes no festivos</u></p>	<p>CUMPLE</p>